

Le comunico que el Alcalde-Presidente, con fecha 18 de julio de 2024 ha dictado la Resolución número 2024-0940 que se transcribe a continuación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0692, de 31 de mayo de 2024, se aprobó el gasto, los pliegos reguladores y el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento abierto el Contrato Administrativo de suministro y obras denominado “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN EL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL SITIO EN NOAIN (VALLE DE ELORZ) FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU”

Tras aplicar al expediente la tramitación ordinaria, licitación electrónica, prevista en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con fecha de 21 de junio de, se procedió a la apertura del Sobre o Archivo electrónico nº1, quedando constancia de que se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA S.L. con CIF B31855869
 BE PART ENERGY S.L. con CIF B52536729
 SOLUCIONES ENERGETICAS AUTOMATIZADAS S.L. con CIF B71085484
 ESPARZA HUARTE OSCAR Y VITAL JIMENO MIKEL SI con CIF E31758139
 ESEKI SAL con CIF A31888357
 INICIATIVAS DE TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD SL con CIF B01411719
 COENER SYSTEMS S.L. con CIF B01267913
 TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L con CIF B31538002
 PARQUES SOLARES DE NAVARRA SERVICIOS, SLU con CIF B71073639
 RIOS RENOVABLES S.L.U. con CIF B31745177
 ZUIA INGENIERÍA S.L. con CIF B01401819
 ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU con A79486833
 SPIE ENERGY SYSTEMS IBERICA, S.L.U. con B71241673
 METALLBAUEN SOLAR S.L. con B31780968

Víctor Manuel Mendiola Zubizarreta (1 de 1)
 SECRETARÍA DE ALCALDÍA
 Fecha: 22/07/2024
 HASH: 2a35421b63c7e6f5d04ae7aab17032e80



Seguidamente, se procede a abrir el sobre que contiene la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de PLENA.

Verificada la presentación de la documentación requerida en el Sobre o Archivo Electrónico n.º 1, se procede a pasar a todas las personas de la mesa de contratación y empresas licitantes por la plataforma Minerva para obtener un certificado de ausencia de interés que una vez obtenido se sube a la plataforma de justificación CoFFEE.

Una vez obtenido el certificado favorable, se procede el 26 de junio a abrir el segundo sobre, denominado *Sobre Oferta Técnica*. Teniendo en cuenta el carácter técnico de toda la documentación, la Mesa acuerda, que los vocales técnicos de la Mesa, realizará el correspondiente informe.

Reunida la Mesa, el jueves 4 de julio de 2024 a las 9:00 horas, con el informe elaborado por los vocales técnicos y tal como queda incluido en el acta, como motivación de la decisión adoptada por la Mesa, se procede a realizar la puntuación, que queda recogida en PLENA como sigue:

	LICITADORES	PLAN DE EJECUCIÓN Y MEMORIA DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN SERVICIO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL (30 puntos)
1	ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA S.L.	13,90	7,00	20,90
2	BE PART ENERGY S.L.	8,00	4,00	12,00
4	ESPARZA HUARTE OSCAR Y VITAL JIMENO MIKEL SI	11,50	4,00	15,50
6	INICIATIVAS DE TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD SL	18,50	8,25	26,75
7	COENER SYSTEMS S.L.	12,40	8,50	20,90
8	TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L	13,50	6,50	20,00
9	PARQUES SOLARES DE NAVARRA SERVICIOS SLU	11,50	6,00	17,50
11	ZUIA INGENIERÍA S.L.	14,20	8,00	22,20
12	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	16,40	3,00	19,40



13	SPIE ENERGY SYSTEMS IBERICA S.L.U.	17,5	7,8	25,30
14	METALLBAUEN SOLAR S.L.	17,4	8	25,40

Los licitadores SOLUCIONES ENERGETICAS AUTOMATIZADAS S.L., ESEKI SAL, RIOS RENOVABLES S.L.U. quedan excluidos porque han incluido información sobre los años que ofrece para mantenimiento y/o los años adicionales de la garantía en el sobre n.º 2, siendo estos criterios cuantificables mediante fórmulas y debiéndose haber incluido exclusivamente en el sobre n.º 3.

El licitador BE PART ENERGY S.L. que ha obtenido 12 puntos en la valoración de los criterios a valorar mediante juicio de valor queda excluido por no llegar al umbral mínimo exigido de 15 puntos para este tipo de criterios.

Una vez puntuado el Sobre o Archivo Electrónico nº2, se procede a la apertura del Sobre o Archivo Electrónico nº 3, que recoge la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas, ya que conforme al artículo 97 de la LF 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ya no se exige que sea en acto público, previa publicación en el Portal de Contratación de Navarra. Tras la apertura de dicho sobre, las empresas licitadoras obtienen las siguientes puntuaciones:

	LICITADORES	Oferta económica precio (30 puntos)	Mantenimiento (20 puntos)	Garantía (10 puntos)	Criterios sociales Indefinido (5 puntos)	Criterios sociales discapacidad (5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (70 puntos)
1	ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA S.L.	28,45	20,00	10,00	5,00	0,00	63,45
4	ESPARZA HUARTE OSCAR Y VITAL JIMENO MIKEL SI	27,27	20,00	10,00	5,00	0,00	62,27
6	INICIATIVAS DE TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD SL	27,47	20,00	10,00	5,00	0,00	62,47
7	COENER SYSTEMS S.L.	24,00	20,00	10,00	5,00	0,00	59,00
8	TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L	27,96	20,00	10,00	5,00	0,00	62,96



9	PARQUES SOLARES DE NAVARRA SERVICIOS SLU	27,68	20,00	10,00	5,00	0,00	62,68
11	ZUIA INGENIERÍA S.L.	24,00	20,00	10,00	5,00	0,00	59,00
12	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	25,86	16,00	10,00	5,00	0,00	56,86
13	SPIE ENERGY SYSTEMS IBERICA S.L.U.	30,00	20,00	10,00	5,00	5,00	70,00
14	METALLBAUEN SOLAR S.L.	27,04	20,00	10,00	5,00	0,00	62,04

PUNTUACIÓN TOTAL

	LICITADORES	Puntuación criterios cuanlitativos (30 puntos)	Puntuación criterios cuantificables (70 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (100 puntos)
1	ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA S.L.	20,90	63,45	84,35
4	ESPARZA HUARTE OSCAR Y VITAL JIMENO MIKEL SI	15,50	62,27	77,77
6	INICIATIVAS DE TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD SL	26,75	62,47	89,22
7	COENER SYSTEMS S.L.	20,90	59,00	79,90
8	TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L	20,00	62,96	82,96
9	PARQUES SOLARES DE NAVARRA SERVICIOS SLU	17,50	62,68	80,18
11	ZUIA INGENIERÍA S.L.	22,20	59,00	81,20
12	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	19,40	56,86	76,26
13	SPIE ENERGY SYSTEMS IBERICA S.L.U.	25,30	70,00	95,30
14	METALLBAUEN SOLAR S.L.	25,40	62,04	87,44



A la vista del resultado, la MESA DE CONTRATACION ha formulado a Alcaldía como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, la propuesta para la adjudicación del contrato de servicio denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN EL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL SITIO EN NOAIN (VALLE DE ELORZ) FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU”** a **SPIE ENERGY SYSTEMS IBERICA S.L.U.** con CIF B71241673 por importe de **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (64.486,71) EUROS IVA EXCLUIDO**, que, conforme a los criterios de puntuación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, resulta ser la oferta con mejor calidad precio.

En base a lo mencionado, y conforme a la propuesta elevada por la Mesa de contratación, en el ejercicio de las atribuciones que legalmente me vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el resto de las disposiciones de aplicación

RESUELVO

1. **Excluir** a los licitadores SOLUCIONES ENERGETICAS AUTOMATIZADAS S.L., ESEKI SAL, RIOS RENOVABLES S.L.U. porque han incluido información sobre los años que ofrece para mantenimiento y/o los años adicionales de la garantía en el sobre n.º 2, siendo estos criterios cuantificables mediante fórmulas y debiéndose haber incluido exclusivamente en el sobre n.º 3.

Al licitador BE PART ENERGY S.L. que ha obtenido 12 puntos en la valoración de los criterios a valorar mediante juicio de valor queda excluido por no llegar al umbral mínimo exigido de 15 puntos para este tipo de criterios.

2. **Adjudicar** a **SPIE ENERGY SYSTEMS IBERICA S.L.U.** con CIF B71241673, el contrato de servicios denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN EL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL SITIO EN NOAIN (VALLE DE ELORZ) FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU”**, por el importe de **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (64.486,71) EUROS IVA EXCLUIDO**.

3. La **eficacia** de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días



naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.

4. **Anunciar** la adjudicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo legalmente establecido de 5 días naturales a contar desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación del contrato.
5. **Notificar** esta Resolución a la adjudicataria, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a su notificación, la reclamación especial en materia de contratación pública fundada en alguno de los motivos del artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La interposición de dicha reclamación impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.
6. **Trasladar** la presente Resolución al área de Intervención Municipal y al Pleno del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), a la unidad gestora a los efectos oportunos."

Contra esta Resolución, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos regulada en los artículos 122 y ss. de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde la notificación de la presente resolución, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.





Lo que le notifico a los efectos oportunos en Noáin a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIO

VICTOR MANUEL MENDIVIL ZUBIZARRETA

